

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 07-abr.-22. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 826
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Yohn Janes Marín Loaiza
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00387-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente asunto, se allega por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Argelia (V.), el acta de la diligencia de secuestro comisionada mediante el despacho comisorio N° 06 del 28 de febrero de 2022 donde consta el secuestro realizado al inmueble identificado con M.I. N° **375-92181** e informa que dicho bien se entregó en forma real y material a la auxiliar de la justicia, HUMBERTO MARIN ARIAS.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre y conste en el expediente el acta de la diligencia de secuestro realizada al bien inmueble con M.I. 375-92181, para lo previsto en el Inciso 2° del Artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal

Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be481e60ba321572733cd456509fd09196c0b8c4544c67f90a60ecbfefc3a1c4**

Documento generado en 20/04/2022 02:18:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>